



AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/PD-085/2019
Tula de Allende, Hidalgo a 31 de mayo de 2019

DANIEL SOLIS MEZA

En seguimiento a su solicitud número 000356, en el que indica se pretende realizar la poda de un (1) árbol de especie pirul, que se encuentra en la propiedad ubicada en calle Luis Donald Colosio 54 Col. San Lorenzo por mantenimiento, al respecto comento a usted que el día 30 de mayo del presente se realizó visita técnica observando un (1) árbol de especie pirul de 12 m de altura aproximadamente con fronda abundante y con ramas inclinadas hacia el oeste, mismas que invaden hasta 30 m la azotea colindante, por lo que derivado del análisis de la información ingresada y de las observaciones de la visita técnica realizada y **con fundamento en lo dispuesto en el Art. 64, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente**, esta dirección autoriza la poda de dicho árbol, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. Los ángulos de corte deberán ser de 45°.
3. Se prohíbe retirar la totalidad del follaje, debiendo mantener mínimo el 70% de la fronda.
4. El material resultante de la poda deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas) del sitio y solo podrá ser utilizado como leña u ornamento dentro del municipio.
5. Se prohíbe hacer uso de fogatas y/o quema de material generados en la poda.
6. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
7. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la poda a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles**, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE


ING. AMB. BIANCA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C.c.p. Lic. José Gómez Hernández Encargado de Servicios Públicos

UNIDAD MUNICIPAL
PROT. AMBIENTAL

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02